

RESOLUCIÓN No. 4161.010.22.0.504 de 2020
(Agosto 28)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

El Secretario de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, actuando de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del primero (01) de Enero de 2020, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019 el proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020, puede ser suscrito por el Secretario de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia requiere contratar el "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI."

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 en concordancia con las Disposiciones Especiales, Título I, Modalidades de Selección Capítulo I, Licitación Pública del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Que la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020,



RESOLUCIÓN No. 4161010.32.1.789.2020 de 2020
(Agosto 18)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

Que el presupuesto oficial es de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$ 1.524.477.612), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, No. 3600008167, de fecha 4 de marzo de 2020.

Que el día veintinueve (29) de julio de 2020, se publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante los días del veintinueve (29) de julio al trece (13) de agosto de 2020 se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron absueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II con fecha catorce (14) de agosto de 2020, proferido por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Seguridad y Justicia informa que los documentos definitivos del presente SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020, se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co

Que la entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020 y adoptar el pliego de condiciones definitivos, cuyo objeto es: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, MIGRACIÓN COLOMBIA Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHAS BP – 08042843.

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.504 de 2020
(Agosto 18)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

08042858, 26002081 Y 08042853, con un presupuesto de MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. (\$ 1.524.477.612), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600008167, del cuatro (4) de marzo de 2020.

SEGUNDO: Señalar el día dieciocho (18) de agosto de 2020, como fecha de Apertura del proceso de SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020, y como fecha de cierre del proceso, la dispuesta en el cronograma establecido en la Plataforma Secop II.

TERCERO: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en la presente proceso de Selección, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los pliegos de condiciones, estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co

CUARTO: El Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Seguridad y Justicia, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP. No. 3600008167, de fecha de expedición 4 de marzo de 2020, fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2020.

Compromiso que respalda

ITEM: 1. VALOR \$ 1.000.000.000 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 4161/4-1239/2302010201/43010010002/BP080428431020112.
ITEM: 2. VALOR \$ 400.000.000 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 4161/0-1104/2302010201/43010010002/BP080428431020113.
ITEM: 3. VALOR \$ 4.477.612 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 4161/0-1239/2302010201/43010010002/BP080428531010201.
ITEM: 4. VALOR \$ 20.000.000



RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.0.501 de 2020
(Agosto 18)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. 4161.010.32.1.789.2020 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 4161/0-1239/2302010201/43010010002/BP080428581010103.
ITEM: 5. VALOR \$ 100.000.000 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 4161/0-1239/2302010201/43010010002/BP260020811010103.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

SEXTO: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó: Rovinson Muñoz Talaga – Abogado Contratista
Revisó: Diego Ferny Sánchez Patiño – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Lorena Gaviria Hoyos – Abogada Contratista